

en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca al interesado que se relaciona a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocida en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el

pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 9/06

Denunciado: Antolín García Gala

N.I.F.: 07.787.343-A

Domicilio: San Javier (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida.

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 08-12-05

Fecha Resolución: 28-03-06

Sanción: 30 euros

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto**.

## Consejería de Sanidad

### 5080 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los expedientes A-466/96 y acumulados, de solicitud de apertura de farmacia en la Zona de Salud n.º 40 (San Pedro del Pinatar).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada ORDEN por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: DENEGAR todas las solicitudes de autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 40 (San Pedro del Pinatar), expediente de referencia A-466/96 y acumulados.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Nombre	Domicilio
D. Luis C. Jiménez Rodríguez	C/ Primo de Rivera, 7, 7º E, Murcia
D.ª Emilia Ortiga Tomás	C/ Ctra. Santa Catalina, 86, Murcia
D.ª M.ª Antonia Soler Javaloyes	C/ Ronda de Levante, 21, 4 Izd., Murcia
D. Serafín Moreno Cabañas	C/ Peñacerrada, n.º 15, Espinardo (Murcia)
D.ª Angeles Lorente Piña	C/ Andrés Bolarín, n.º 1, 5º, Murcia
D. José M.ª Bernal de la Cuesta	C/ Gran Vía, 8, 2, Murcia
D.ª M.ª Rosell García Iborra	C/ Peñacerrada, Ed. Levante, 1ª Ec., Espinardo (Murcia)
D.ª Ana Romero Ubeda	C/ Lepanto, 6, 5º B, Murcia
D.ª Milagros Serrano Gil	Alfonso X, n.º 11, 7º G-H, Murcia
D.ª M.ª Dolores Sánchez Belmar	C/ Pintor Soberano, 3, Murcia
D.ª M.ª Sol Polo García	Antonete Gálvez, Edf. San Magno, Murcia
D.ª Carla Senti Naya	C/ San Nicolás, 5, 4 b, Murcia
D.ª Pilar Ortega Tomás	Pl. Circular, 9, Murcia
D.ª M.ª Fernanda Navarro Valcárcel	C/ San Ginés, 28, 1 B, Murcia
D.ª Purificación Miñano Falcón	C/ Tesifonte Gallego, 20, 4º A, Albacete
D.ª M.ª Consuelo Caballero Sanz	C/ Dr. García Reyes, 9, 2º D, Albacete
D.ª Manuela González Lorenzo	C/ Zamora, 6, 1 A, Albacete
D. Juan Gordo Lorenzo	Avda. Villamayor, 78-86, 1 F, Salamanca

Nombre	Domicilio
D. Juan Martín y Estévez	Avda. de Portugal, 75, 6 A, Salamanca
D. Antonio Belchi Arévalo	C/ Román Colón, 4, Alicante
D.ª Marta Lafuente González	C/ Alemania, 19, Alicante
D.ª M.ª Carmen Jiménez Cervantes	Plaza de España, n.º 6, Cartagena
D. Francisco Pérez García	Avda. Reina Victoria Eugenia, 18, 2º A, Cartagena
D.ª Isabel M.ª González de Santiago	C/ Jiménez de la Espada, 31, 1, Cartagena
D.ª Antonia M.ª Jiménez Monreal	C/ Buen Suceso, 59, Cieza (Murcia)
D. Baltasar Cabrera Segura	Alameda de Cervantes, s/n, Edif.. Orión, 1º B, Lorca (Murcia)
D.ª Isabel Yelo Yelo	C/ Paseo Estación, 4, Aguilas (Murcia)
D.ª Josefa Riquelme Gálvez	C/ Cardenal Loaces, 3, 6 izq., Orihuela (Alicante)
D.ª Juana M.ª Morillas Ruiz	Avda. Región Murciana, 20, 1 C, Puerto Lumbreras (Murcia)
D.ª Soledad Martínez Manzanera	Urbaniz. Club de Tenis, 4, Torre Pacheco (Murcia)
D.ª Antonia Pérez González	C/ Irene López Heredia, 18, Jumilla (Murcia)
D.ª Inmaculada Garrido Mantas	C/ Príncipe de Asturias, 12, Elda (Alicante)
D.ª Esperanza Muñoz Muñoz	C/ Juan Viñegla Escolar, Mula
D. Rogelio Giner Ferrando	C/ Sant. Roc, n.º 1, 2º, 2ª, Arenys de Mar (Barcelona)
D. Antonio J. Molina Martínez	Plaza Rufino Cano, 2, Gomezserracín (Segovia)
D. José M.ª Gómez Jiménez	C/ San Marcos, 18, 1º E, Callosa de Segura (Alicante)
D.ª Teresa M.ª Gómez Gonzalo	C/ Verbena de la Paloma, 29, 4 B, Madrid
D. Antonio Fuentes Marchal	C/ Rodrigo de Pertegaz, 42, 2, Valencia
D. Antonio Vaño Ezquerro	Plaza de España, 2, Peñarroya de Tastavins (Teruel)
D. Carlos Ruiz de Lope y Antón	Avda. de Orihuela, 15, 1 B, San Isidro (Alicante)
D.ª Alicia Peris León	C/ Bailén, 15, Alzira (Valencia)
D.ª Ana M.ª Montoro García	C/ Emperatriz Eugenia, 6, 6 D, Granada
D. Joaquín Giménez Torres	C/ San Policarpo, 2, 3 A, Torrevieja (Alicante)
D.ª Ana M.ª Torres Coronas	C/ Mayor, 11, Pomar de Cinca - San Miguel del Cinca (Huesca)
D. Juan Elías Soriano Alcaide	C/ Emilio Ramón Llín, 24, Alfara del Patriarca (Valencia)

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 22 de marzo de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad

### **5081 Notificación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve los recursos de alzada interpuestos contra Resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, relativa a solicitud de apertura de oficina de farmacia en Murcia, (Expediente A-20/91).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada ORDEN por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: ESTIMAR los recursos de alzada interpuestos por D.ª Marina Lucía Díaz Martínez y otros, conjuntamente, y por D.ª M.ª Teresa García Cartagena y D.ª Sara E. Granero Gázquez, individualmente contra la Resolución de 30 de junio de 2004, formulada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, favorable a la autorización de apertura de Oficina de Farmacia instada